U.A.C.I. ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL 2 7 AGO
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR CONTRATACION DIRECTA.

TELEFONOS DE UACI: Y FAX: Lugar y Fecha: No. Orden de Compra: 169 /2014 Zacatecoluca, 21 de agosto de 2014 RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE NIT NOMBRE DE LA EMPRESA: SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A. DIRECCION: TELEFONOS DE LA EMPRESA: TELEFONOS DE LA EMPRESA: UNIDAD CANTIDAD **PRECIO** VALOR DE DESCRIPCION ADJUDICADA MEDIDA UNITARIO TOTAL LINEA: 01-01- DIRECCION Y ADMINISTRACION-CONCEPTO DE COMPRA DE : EQUIPO DE COMUNICACION SOLICITUDDE COMPRA No. 177/2014 CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2014-3212-3-01-01-21-1-61102 RENGLON No: 1. CODIGO: 60206079 SOLICITAN: MICROFONO CUELLO DE GANZO DE 12" E INSTALACION DE ESTACION DE MICROFONO PARA EL AREA DE \$ 854.28 1 TELEFINIA. \$ 854.28 OFRECEN: SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION DE MICROFONO MR-8000 INTER-M. GARANTIA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACION TOTAL..... \$ 854.28 SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE <u>TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL</u>, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL,

LUGAR DE EN	TREGA: ALMACEN GEN	IERAL DEL	HOSPITAL	NACIONAL	SANTA	TERESA,	ZACATECOLUCA,	TEL.	EXTENSIONE	S:

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. LIC. DAVID CABRERA MELENDEZ velarán por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M.	FECHA DE ENTREGA:	CINCO DIAS HABILES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA
ORDEN DE COMPRA.		

Dr. RAUL ALBERTO PINEDA DIA Director Hospital Nacional "Santa Teresa" **DISTRIBUCION DE LA ORDEN:**

SISTEMS ENTERPRISE EL

REVISO

UACI: 1 ORIGINAL

UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL

o de Pigede E UACI Licda. Teresa/de Jesús Rome ZACATECOLUCI Jefe UACI

Elaborado por: VERONICA

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 169 /2014

1 AGO 2014

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

renunciando entablar

- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.-MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse lla caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que JEFE DE ALMACEN., haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones
- 2.-EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar la mercadería en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- El suministro a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por EL JEFE DE ALMACEN. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el Jefe firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables